

MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Un análisis del sistema de pensiones español: características y sostenibilidad
(An analysis of the Spanish pension system: features and sustainability)

Autor/a: D/D^a

Delgado Hernández, Esther, D.N.I.: 78559083F

Pérez Manzano, María de las Flores, D.N.I.: 79065163H

Tutor/a: D/D^a Rodríguez Rodríguez, Olga María

Grado en ECONOMÍA
FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
Curso Académico 15/16

LUGAR Y FECHA

La Laguna, a 6 de Septiembre de 2016

Resumen

En los últimos años, la sostenibilidad del sistema de pensiones público en España ha recobrado un papel importante debido al desequilibrio entre el número de cotizantes y de pensionistas, explicado fundamentalmente por la destrucción desorbitada de puestos de trabajo y una demografía en pleno proceso de envejecimiento. El objetivo de este trabajo es analizar las características del sistema de pensiones español y comprobar su sostenibilidad. Para ello se han utilizado los datos más relevantes sobre el tema y proporcionados por las principales fuentes estadísticas. La investigación realizada permite concluir que el sistema es insostenible, ya que la mayoría de los indicadores coyunturales y demográficos analizados indican la persistencia de déficit, teniendo que recurrir al Fondo de Reserva para financiar las actuales pensiones, por lo que se justifica la necesidad de reformas. En este sentido, el sistema de reparto con cuentas notacionales propuesto por Conde-Ruiz (2014) parece una alternativa razonable.

Palabras clave: Sistema de pensiones español, sostenibilidad, bases de cotización, coyuntura económica.

Abstract

Nowadays, the sustainability of the public pension system in Spain has recovered an important role. The imbalance between the number of contributors and pensioners, mainly due to the exorbitant destruction of jobs and the population aging process, justifies this interest. The aim of this study is to analyze the characteristics and the sustainability of the Spanish pension system. To do this, the most relevant data on the subject provided by the main statistical sources have been used. The investigation allows us to conclude that the system is unsustainable since most of the cyclical and demographic indicators analyzed show a persisting deficit, leading to resort the Reserve Fund to finance current pensions. Thus, the need for reform is justified. In this sense, the distribution system with notional accounts proposed by Conde-Ruiz (2014) seems to be a reasonable alternative.

Keywords: Spanish pension system, sustainability, contribution rates, economic conditions.

ÍNDICE DE CONTENIDOS.

1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	6
3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	8
4. ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA?.....	9
4.1 ¿CÓMO SE CALCULA LA PENSIÓN?.....	11
4.2 RETRATO DEL PENSIONISTA ESPAÑOL.....	13
5. LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	14
5.1 CARACTERÍSTICAS COYUNTURALES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	16
5.1.1 Evolución negativa del PIB.....	16
5.1.2 Desempleo y desplazamientos migratorios.....	17
5.1.3 Ratio trabajador-pensionista y distribución salarial.....	19
5.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	22
5.2.1 Envejecimiento de la población.....	22
5.2.2 Aumento de la esperanza de vida.....	25
5.2.3 Reducción de la natalidad y la mortalidad.....	26
5.3 LOS SISTEMAS COMPLEMENTARIOS: PLANES DE PENSIONES PRIVADOS...28	
6. LAS PENSIONES DEL FUTURO.....	29
6.1 REFORMAS RECIENTES DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.....	29
6.2 UNA PROPUESTA PARA MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES.....	31
7. CONCLUSIONES.....	33
8. BIBLIOGRAFÍA.....	34

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.

CUADROS

CUADRO 1: TIPOS DE COTIZACIÓN (%) A LA SEGURIDAD SOCIAL EN 2016.....	10
CUADRO 2: PROYECCIONES DE GASTO EN PENSIONES EN ESPAÑA (% PIB).....	16
CUADRO 3: TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LA POBLACIÓN POR NACIONALIDAD (%).....	18
CUADRO 4: TASA DE OCUPACIÓN EN ESPAÑA (%).....	18
CUADRO 5: PORCENTAJE DE TRABAJADORES EN FUNCIÓN DE SU GANANCIA CON RESPECTO AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (2013).....	21
CUADRO 6: SUPERVIVENCIA HASTA LOS 65 AÑOS EN ESPAÑA.....	25

GRÁFICOS

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN, POR TIPOS, DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL (1 DE MARZO DE 2016).....	8
GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA EN ESPAÑA.....	11
GRÁFICO 3: PESO DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA RESPECTO AL PIB EN 2015.....	14
GRÁFICO 4: SALDO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES ESPAÑOL.....	14
GRÁFICO 5: GASTO EN PENSIONES RESPECTO DEL PIB EN ESPAÑA (%).....	15
GRÁFICO 6: EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS EN ESPAÑA.....	15
GRÁFICO 7: TASA DE VARIACIÓN ANUAL DEL PIB EN ESPAÑA.....	17
GRÁFICO 8: TASA DE PARO EN ESPAÑA.....	17
GRÁFICO 9: TASA DE VARIACIÓN DE LAS ALTAS Y BAJAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA.....	19
GRÁFICO 10: TRABAJADORES POR PENSIONISTA EN ESPAÑA.....	19
GRÁFICO 11: IMPORTE DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA.....	20
GRÁFICO 12: SALARIO EN EL AÑO 2013 EN ESPAÑA.....	20
GRÁFICO 13: ÍNDICE DE GINI EN ESPAÑA.....	21
GRÁFICO 14: TASA DE REPOSICIÓN NETA RESPECTO A LOS INGRESOS PREVIOS DE LA JUBILACIÓN (2014).....	22

GRÁFICO 15: POBLACIÓN DE ESPAÑA EN EL AÑO 1980.....	23
GRÁFICO 16: POBLACIÓN DE ESPAÑA EN EL AÑO 2015.....	24
GRÁFICO 17: POBLACIÓN DE ESPAÑA EN EL AÑO 2050.....	24
GRÁFICO 18: PROYECCIÓN DE LA ESPERANZA AL NACER EN ESPAÑA.....	26
GRÁFICO 19: PROYECCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA A LOS 65 AÑOS EN ESPAÑA.....	26
GRÁFICO 20: TASA DE NATALIDAD EN ESPAÑA.....	27
GRÁFICO 21: TASA DE MORTALIDAD INFANTIL EN ESPAÑA.....	27
GRÁFICO 22: TASA DE MORTALIDAD EN ESPAÑA.....	28
GRÁFICO 23: PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE PENSIONES PRIVADOS EN ESPAÑA.....	28
GRÁFICO 24: PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN ESPAÑA.....	29

1. INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, la crisis por la que ha atravesado España ha originado un debate abierto sobre el problema de la sostenibilidad del sistema público de pensiones. El desequilibrio existente en la actualidad entre el número de cotizantes y de pensionistas pone en peligro la continuidad del sistema. Esta brecha se explica, en primer lugar, por la destrucción desorbitada de puestos de trabajo; en segundo lugar, por una demografía en pleno proceso de envejecimiento, con esperanzas de vida al alza y tasas de mortalidad y natalidad en declive; y, por último lugar, por la salida masiva de inmigrantes de España en los últimos años. Este debate reciente nos ha despertado un gran interés y motivación para realizar un análisis del sistema público de pensiones español, estudiando sus principales características y analizando su sostenibilidad tanto a corto como a largo plazo.

Como dato curioso y de actualidad, según Gómez (2016) la Seguridad Social en España necesitó retirar 8.700 millones de euros del Fondo de Reserva para pagar las pensiones y la paga extra de julio (el equivalente a un 2,33% del PIB), la mayor retirada de una sola vez hasta la fecha. Tras esta operación, quedan 25.176 millones de euros ahorrados desde su creación

La metodología empleada para la realización de este proyecto es, por un lado, descriptiva, con el objeto de proporcionar una visión detallada de la realidad y evolución del sistema de pensiones español y, por otro lado, explicativa, ya que se proporcionan razones que justifican las causas de esta realidad. Para este propósito, se utilizan las principales fuentes estadísticas disponibles, como son el Instituto Nacional de Estadística, Eurostat, etc.

En este trabajo se ha seguido la línea planteada por autores como Conde-Ruiz (2014), Díaz Giménez y Díaz Saavedra (2016) y De La Fuente y Doménech (2013), que valoran positivamente las últimas reformas llevadas a cabo del sistema público de pensiones español, ya que mejoran su sostenibilidad a corto plazo y prevén la necesidad de nuevos cambios para garantizar el futuro del sistema a largo plazo.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En la sección siguiente se presenta el origen y la evolución del sistema de pensiones en España. Las principales características del sistema de pensiones español se describen en la sección 3 mientras que en la cuarta se explica el funcionamiento del mismo. La sección 5 está dedicada al análisis de la sostenibilidad del sistema para, posteriormente, en la sección 6 examinar cómo serán las pensiones del futuro en nuestro país, revisando una propuesta para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Por último, la sección 7 ofrece las principales conclusiones de esta investigación.

2. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

Galiana Moreno (2013) definió a la Seguridad Social como el conjunto de medidas adoptadas por los Estados para proteger a los ciudadanos contra una serie de riesgos. De esos riesgos, si hay alguno especialmente inevitable, es el de la vejez.

El proceso asegurador de la vejez en España aparece por primera vez con la creación del Instituto Nacional de Previsión en 1908 y el diseño de pensiones en un régimen de afiliación

libre subvencionada por el Estado, con base en un sistema de capitalización y no en el de reparto¹. Este sistema no tuvo éxito por la falta de capacidad de ahorro de los obreros.

Poco después, en 1919, se implantó el Seguro Obligatorio de Vejez o Retiro Obrero Obligatorio. En un período inicial, la contribución a este fondo procedía del empleador y del Estado, estimulando a los empleados para que en el futuro contribuyeran de forma voluntaria a mejorar sus pensiones.

Con la llegada de la dictadura franquista, el Retiro Obrero Obligatorio fue reemplazado por el Subsidio de Vejez e Invalidez, que en 1947 se convierte en Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI), y que constituía un sistema de reparto puro. Debido a que era insuficiente en su cuantía, se declaró compatible con las pensiones procedentes del régimen de mejoras de cualquier "Montepío, Mutualidad o Entidad de Previsión Libre".

En 1963 se inicia el sistema de Seguridad Social, se abandona la pensión básica de cuantía fija (SOVI) y la complementaria variable a cargo del Mutualismo Laboral, sustituyéndola por una pensión vitalicia, única para cada pensionista, de cuantía proporcional a las bases de cotización, fijada en función de dichas bases y de los años de cotización.

En 1978 se traspasa al Estado la gestión del empleo y de las prestaciones derivadas de su pérdida al crear el INEM (hoy sustituido por el Servicio Público de Empleo Estatal), compatibilizando con el principio de caja única a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En 1985 se endurecieron los criterios de concesión de jubilación. En este sentido, se aumentó a 15 años el número mínimo de años contribuidos para tener derecho a una pensión contributiva y se incrementó de 2 a 8 años el número de años considerado para el cálculo de una pensión.

En 1995 se analizó la sostenibilidad financiera a largo plazo del sistema de Seguridad Social y se propuso un conjunto de medidas necesarias para su reforma. El informe se denominó "Recomendaciones del Pacto de Toledo". En 1997 se produjo la ampliación progresiva a 15 años del número de años sobre los que se computa la base reguladora y se garantizó el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, que debían revisarse automáticamente con las variaciones del IPC. En 2003 se promovió la constitución del Fondo de Reserva.

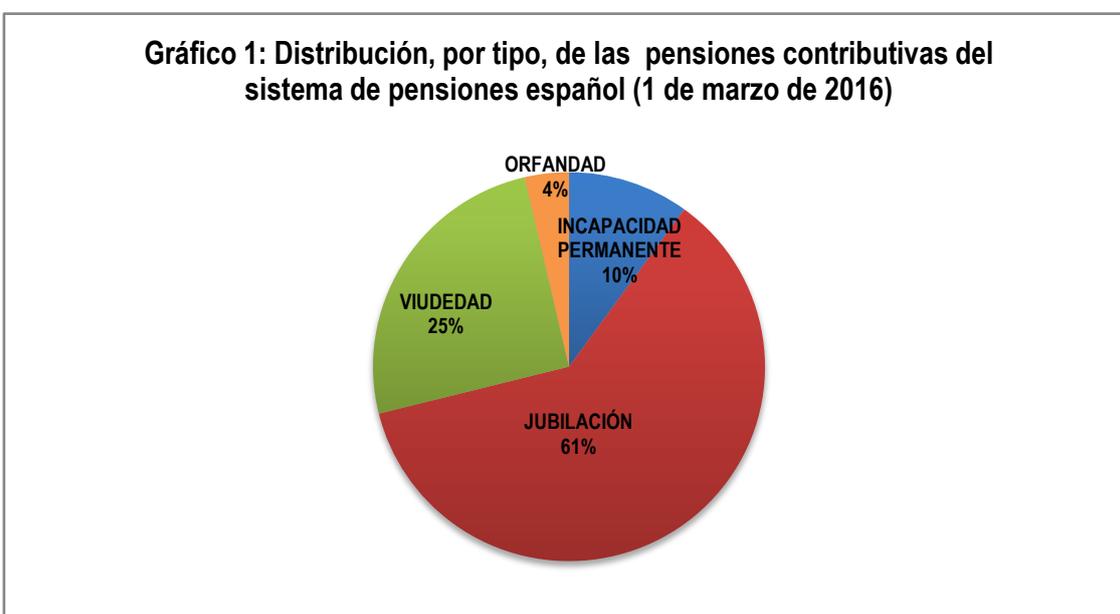
Por último, en las reformas de 2011 y 2013 se vuelven a endurecer los requisitos para obtener la pensión de jubilación. En el primero de los requisitos se pospone la edad de jubilación legal hasta los 67 años; en el segundo, se eleva a 25 años el sistema de cálculo de la

¹ Según la forma en la que se financian los sistemas de pensiones, podemos diferenciar dos tipos: sistemas de reparto y sistemas de capitalización. En los sistemas de reparto, los trabajadores dedican una parte de su sueldo a cotizar en el sistema de pensiones, pero este dinero que cotizan no se guarda para que el mismo trabajador lo cobre tras su jubilación, sino que se utiliza para pagar las pensiones de los jubilados de ese momento. En cambio, en los sistemas de capitalización, los trabajadores reciben su pensión del ahorro o cotización que se ha obtenido de su propio sueldo.

base reguladora de la pensión y, para terminar, se impone una restricción presupuestaria en la política de revalorización de las pensiones para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

Siguiendo a Conde-Ruiz (2014), dentro del sistema de pensiones español se puede diferenciar entre pensiones contributivas y no contributivas. Las pensiones contributivas son aquellas en las que el beneficiario de la pensión debe haber cotizado al sistema durante un período determinado de tiempo. Sin embargo, en las pensiones no contributivas el beneficiario tiene la posibilidad de acceder a una prestación sin haber cotizado o contribuido al sistema. Dentro de las pensiones contributivas se puede diferenciar las pensiones por jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como podemos observar en el Gráfico 1, el gran grueso de las pensiones contributivas del sistema de pensiones español corresponde a las pensiones por jubilación. Es por ello que, a partir de este momento, cuando se haga referencia a las pensiones en este trabajo, se referirá exclusivamente a pensiones por jubilación.

A diferencia de los sistemas de pensiones de capitalización (donde los trabajadores reciben su pensión, que consta de la parte de su salario que se retiene más la rentabilidad que se obtenga en el mercado financiero de esa parte del salario destinado a la pensión futura), en España el sistema de pensiones es de reparto, lo que implica que existe un pacto intergeneracional implícito, es decir, los trabajadores de hoy dedican una parte de su salario a cotizar en el sistema de pensiones, pero ese dinero que se cotiza no se guarda para el propio trabajador sino que se utiliza para pagar las pensiones de los jubilados de ese momento, a cambio de que la futura generación de trabajadores se las paguen a ellos.

Partiendo del informe publicado por la Fundación Edad & Vida (2013), las principales ventajas del sistema de pensiones de reparto español son que diversifican eficientemente el riesgo de longevidad y que, al tener importantes economías de escala, sus costes de gestión son reducidos. Sus principales inconvenientes son que, al no estar capitalizados, no pueden diversificarse geográficamente. Por lo tanto, los sistemas de reparto están vinculados a un territorio determinado y su rentabilidad y sostenibilidad están muy expuestas a las circunstancias demográficas y económicas por las que atraviese ese territorio.

Todos los sistemas de reparto son sistemas universales y públicos, pero pueden ser sistemas de prestación definida o sistemas de aportación definida, según su forma de asignar los riesgos de la previsión entre los trabajadores y los jubilados.

Los sistemas de pensiones de prestación definida fijan las cuantías de las pensiones y ajustan las de las cotizaciones para hacerlos sostenibles, por lo tanto, hacen que el riesgo recaiga sobre los trabajadores. Los sistemas de aportación definida fijan las cuantías de las cotizaciones y ajustan las de las pensiones para hacerlos sostenibles, por lo tanto, hacen que el riesgo recaiga sobre los pensionistas. Los sistemas de aportación definida absorben con facilidad las perturbaciones demográficas y económicas a cambio de generar incertidumbre sobre la cuantía de las pensiones. Estos sistemas obligan a los trabajadores a complementarlos para garantizar sus rentas en el caso de que vivan más de lo esperado.

Según Conde-Ruiz (2014), otra de las características del sistema de pensiones español es que se trata de un sistema contributivo, aunque con ciertos matices asistenciales a través de la existencia de las pensiones mínimas y máximas. La diferencia fundamental entre un sistema contributivo y un sistema asistencial, es que en los contributivos existe una correspondencia entre las cotizaciones realizadas y la pensión, mientras que en los asistenciales se garantiza la misma pensión a todos los trabajadores sea cual sea la contribución realizada, generándose mucha redistribución de los que más ganan hacia los que menos ganan dentro de una misma generación.

4. ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE PENSIONES EN ESPAÑA?

Partiendo de la información publicada en la página Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, esta última es la encargada de gestionar el sistema público de protección que garantice a los ciudadanos la subsistencia ante situaciones de necesidad, como es la vejez. Esta garantía se sustenta principalmente a través de los ingresos que, por las cotizaciones sociales, abonan los empresarios y trabajadores.

La Tesorería General de la Seguridad Social (como caja única del sistema) es la encargada de recaudar mes a mes las cotizaciones sociales de los sujetos obligados a cotizar, garantizando a quien cotiza que en un futuro obtendrá las mismas prestaciones que está pagando a los que le antecedieron.

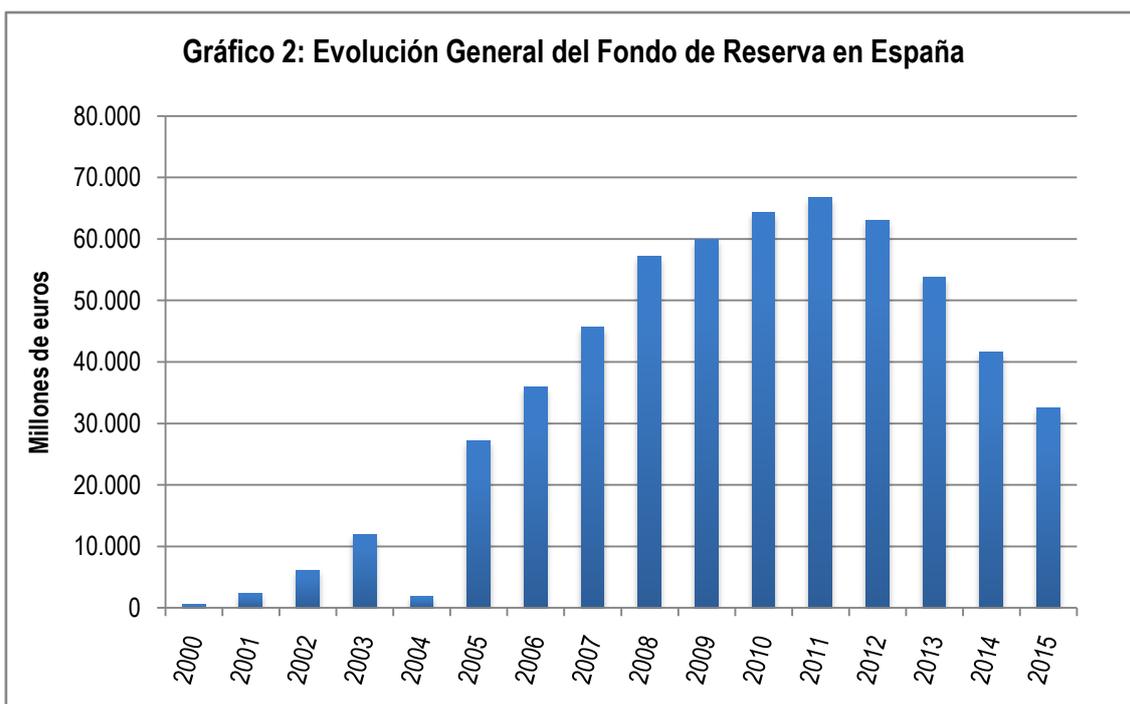
La fuente básica y principal de financiación del sistema público de pensiones es la cotización en forma de cuota a pagar por los empresarios y trabajadores. El empresario descontará a sus trabajadores, en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones, la

aportación que corresponda a cada uno de ellos (cuota obrera), y la que recae sobre la empresa (cuota patronal). En otras palabras, de la nómina del trabajador se descontará, por un lado, la cotización que paga el trabajador a la Seguridad Social, siendo esta igual a un 4,7% (véase Cuadro 1) y, por otro lado, la cotización que paga la empresa a la Seguridad Social en nombre del trabajador, que se establece en un 23,6%. Además, en la nómina se descontará la cotización que paga la empresa a nombre del trabajador en concepto de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT Y EP). En el caso de este último concepto, si el trabajador sufre la contingencia, la empresa se hace cargo de cubrirla; en el caso de que el trabajador no la sufra, ese fondo termina en el Fondo de Reserva.

Cuadro 1: Tipos de cotización (%) a la Seguridad Social en 2016				
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.				
	Empresa	Trabajador	Total	Finalidad
Contingencias Comunes	23,6	4,7	28,3	Pensiones
Desempleo	5,5	1,55	7,05	Desempleo
FOGASA	0,2	0	0,2	Garantía de indemnizaciones por despido
Formación Profesional	0,6	0,1	0,7	Formación
Total Apartados anteriores	29,9	6,35	36,25	
Contingencias Profesionales	entre 0,9 y 6,7	0	entre 0,9 y 6,7	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Siguiendo las “Recomendaciones del Pacto de Toledo”², en el año 2003 se constituye el Fondo de Reserva, lo que se conoce como la “hucha de las pensiones”. Se creó como instrumento para atender las necesidades de la Seguridad Social en materia de pensiones en caso de necesidad ante situaciones de crisis para poder garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas. El Fondo de Reserva es una forma de capitalizar, al menos parcialmente, el sistema de reparto y facilitar la diversificación de los riesgos geográficos.

² Según Galiana Moreno (2003) el Pacto de Toledo constituyó la respuesta política a la crisis anunciada de nuestra Seguridad Social. Fue firmado por todas las fuerzas políticas el 30 de Marzo de 1995. Los firmantes trazaron el diagnóstico de los males que aquejaban al sistema y sus recomendaciones tuvieron un triple objetivo: el incremento de los ingresos, la paralela disminución de los gastos y la simplificación de la gestión.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En el Gráfico 2 se observa que a partir del año 2012, para poder mantener el sistema de pensiones la Seguridad Social ha tenido que recurrir al Fondo de Reserva. Si se analizan los datos en detalle, desde el año 2012 hasta el año 2015, el Fondo de Reserva se ha reducido en 30.527 millones de euros. Esto refleja el déficit de la Seguridad Social (los gastos son mayores que los ingresos). Por lo tanto, en caso de que no se lleven a cabo mejoras del sistema y, además, no cambie la situación económica del país, podemos afirmar que este Fondo se agotará en un futuro próximo. Teniendo en cuenta la media aritmética del gasto realizado anualmente entre los años 2012 y 2015, que ha sido de 8.584 millones de euros anuales, podría señalarse que se acabarán los fondos de la “hucha de las pensiones” en el año 2019.

4.1 ¿CÓMO SE CALCULA LA PENSIÓN?

Según Beltrán de Heredia Ruiz (2014), dependiendo del criterio que se aplique se encuentran diferentes tipos de jubilación. En este trabajo, cuando se haga referencia a la jubilación, se referirá a la jubilación ordinaria³.

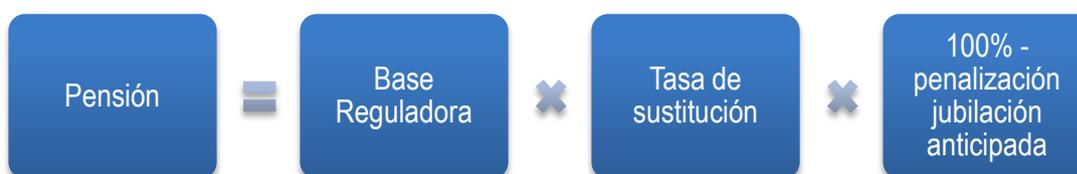
La pensión de jubilación contributiva es una pensión vitalicia que se extingue con la muerte del beneficiario, y que se reconoce por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estar afiliado y en alta o en una situación asimilada al alta en el Sistema de la Seguridad Social. Si no se está de alta o en situación asimilada al alta es necesario cumplir ciertos requisitos de edad y cotización.

³ En función de la edad que da acceso a la jubilación, puede hablarse de jubilación ordinaria, o bien, de jubilación anticipada.

- Haber cumplido 67 años de edad, o 65 años cuando se acrediten 38 años y 6 meses de cotización (sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias). Este requisito de edad será exigible a partir de principios del año 2027. Hasta entonces se ha previsto un régimen transitorio que paulatinamente va incrementándolo.
- Tener un período mínimo de cotización de 15 años, de los cuales como mínimo 2 deberían estar comprendidos dentro de los 15 años inmediatamente anteriores al momento de la jubilación.
- Y cese en la actividad laboral, aunque existen diversas situaciones en las que el beneficiario de la pensión de jubilación puede compatibilizarla con el trabajo.

Partiendo de la información publicada en la página Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el importe de la prestación de jubilación es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:



La base reguladora es el cociente que resulta de dividir por 350 las bases de cotización, durante los 300 meses inmediatamente anteriores a aquel en el que se produzca el hecho causante, es decir, es el resultado de promediar las bases de cotización de los últimos 25 años. En este caso, el régimen transitorio finaliza en el año 2022.

La tasa de sustitución es el porcentaje del salario al que tiene derecho el beneficiario en función del número de años cotizados. Los porcentajes que hay que aplicar sobre la base reguladora son los siguientes:

- Por los primeros 15 años cotizados: el 50%.
- A partir del año 16: por cada mes adicional de cotización, comprendido entre los meses 1 y 248, se añade el 0,19%, y partir del mes 248, se añade el 0,18%, sin que el porcentaje aplicable a la base reguladora pueda superar el 100%.

Esta regla entrará en vigor en el año 2027. A partir de este año, será necesario haber cotizado 37 años completos para cobrar el 100% de la base reguladora.

La penalización por jubilación anticipada es el porcentaje de la pensión que se deja de percibir por haberse jubilado antes de la edad legal de jubilación. También depende de los años cotizados, a mayor número de años trabajados menor será la penalización.

4.2 RETRATO DEL PENSIONISTA ESPAÑOL.

Según datos de la página Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, España contaba a 1 de diciembre de 2015 con 9.360.799 pensionistas, la mayoría de ellos con una edad comprendida entre los 65 y 69 años de edad y con una pensión media de aproximadamente 894 euros. Concretamente, un 17,92%, un 15,98% y un 11,69% se concentran en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía y Madrid, respectivamente. En términos medios, el País Vasco se sitúa con la pensión media más alta de España con 1.106,81 euros, mientras que Extremadura cuenta con la más baja (746,60 euros).

Como se ha comentado anteriormente, el gran grueso de las pensiones contributivas en España corresponde a la jubilación: aproximadamente un 61%. Si desglosamos los datos y nos centramos únicamente en esta partida, en España hay 5.686.680 jubilados, que reciben una jubilación media de 1.029,53 euros. De estos, aproximadamente el 63% son hombres que reciben una jubilación media de 1.209,89 euros, y el 37% restante son mujeres con una pensión media de 754,40 euros.

La pensión máxima se establece para el año 2016 en 2.567,28 euros; ahora bien, solo el 0,30% de los pensionistas españoles consiguen percibir dicha cantidad. Aproximadamente un 20,70% reciben la pensión mínima, cuyo importe es 636 euros.

En los últimos años, los mayores han ayudado económicamente a sus familias. Según un informe realizado por la ONG Educo (2015)⁴, la edad media de estas personas es de 66 años y viven, en general, en hogares con un promedio de 2,36 miembros. Un alto porcentaje de estos hogares tienen la vivienda en propiedad (un 79%), mientras que un 12% aún tienen la hipoteca en curso y un 9% viven en alquiler. Los pensionistas aportan 290 euros de media al mes para ayudar a sus familias y el 20% de ellos destinan a dicha ayuda más del 40% de sus ingresos mensuales. Pero el 68% de estos mayores no trabajan y el 45% tiene unos ingresos inferiores a 1.000 euros al mes y con estos, aunque la mayoría ayuda solo a un hijo, el 20% ayuda a más de uno.

El 52% de las personas mayores encuestadas en el estudio mencionado admiten que les cuesta llegar a fin de mes y un 11% directamente están obligados a recurrir a ayudas externas (financiación, retrasos en los pagos, etc.). El 54% de los que no llegan a fin de mes tienen ingresos inferiores a 1.000 euros, ya que 6 de cada 10 son jubilados. Además, el 12% de ellos tienen un alquiler, y un 16%, hipoteca. Sin embargo, son los jubilados (aunque con mayores dificultades) los que, en proporción, ayudan más a sus familias.

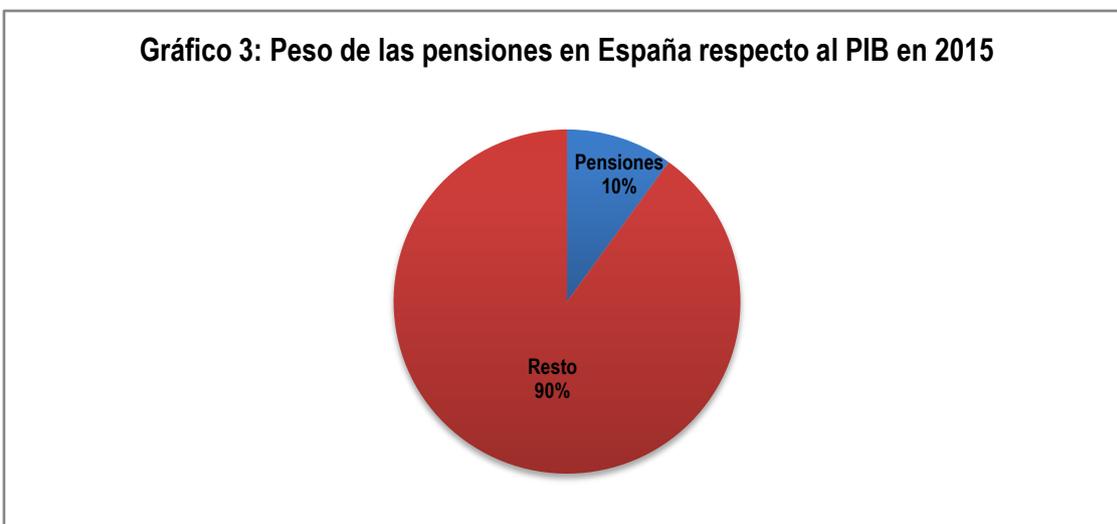
Asimismo, más de la mitad de los mayores ayudan con las comidas de los nietos varios días por semana y el 14% acogen a sus familias en el hogar. El 76% paga la compra de alimentos íntegra o parte de ella, ayuda con los recibos y asigna una "paga" a sus hijos/nietos. Sin la ayuda de estas personas mayores, el 25% de las familias consideran que no podrían mantener una vida digna.

⁴ *El papel de los abuelos en la crisis económica* es un informe realizado por la ONG Educo en colaboración con Salvetti-Llombart en Julio de 2015.

Para poder ayudar a sus familias, los abuelos han tenido que reducir su propio nivel de vida, sobre todo en temas de alimentación, servicios de salud y suministros (agua, luz y calefacción), pero también en cuestiones de ocio, ya que 8 de cada 10 prescinden o han reducido su gasto en formación y un 50% en actividades deportivas.

5. LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

La jubilación es una de las contingencias que tienen una especial protección dentro del Estado de Bienestar. En España, en el año 2015 el coste en pensiones fue aproximadamente de 108.265 millones de euros, lo que equivale a casi un 10% del PIB español del mismo año (véase Gráfico 3). Este dato refleja la importancia cuantitativa de las pensiones públicas españolas, de tal manera que si el sistema público de pensiones no es financieramente sostenible, difícilmente se conseguirá el principio de estabilidad presupuestaria que debe cumplir la Seguridad Social.



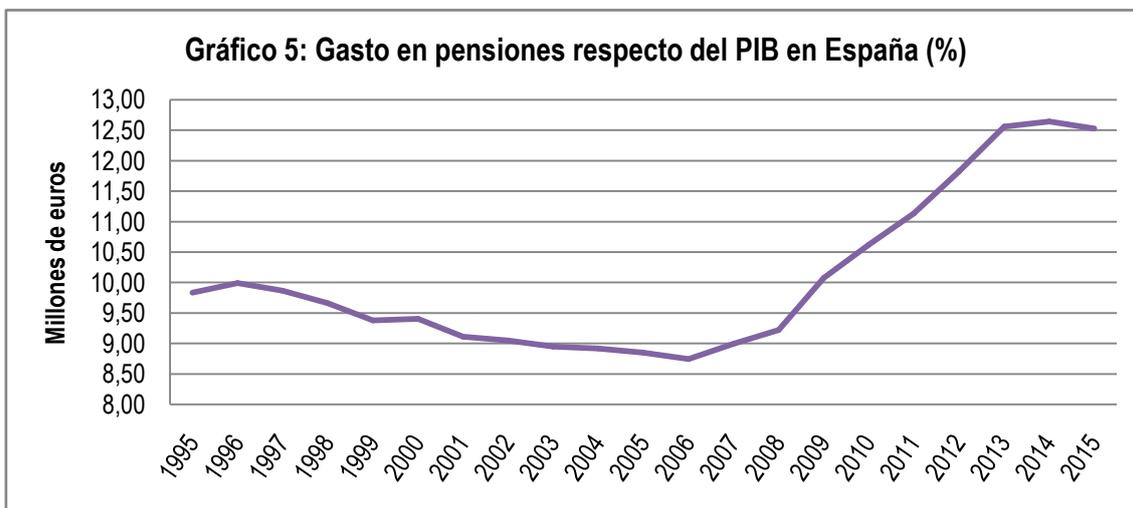
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

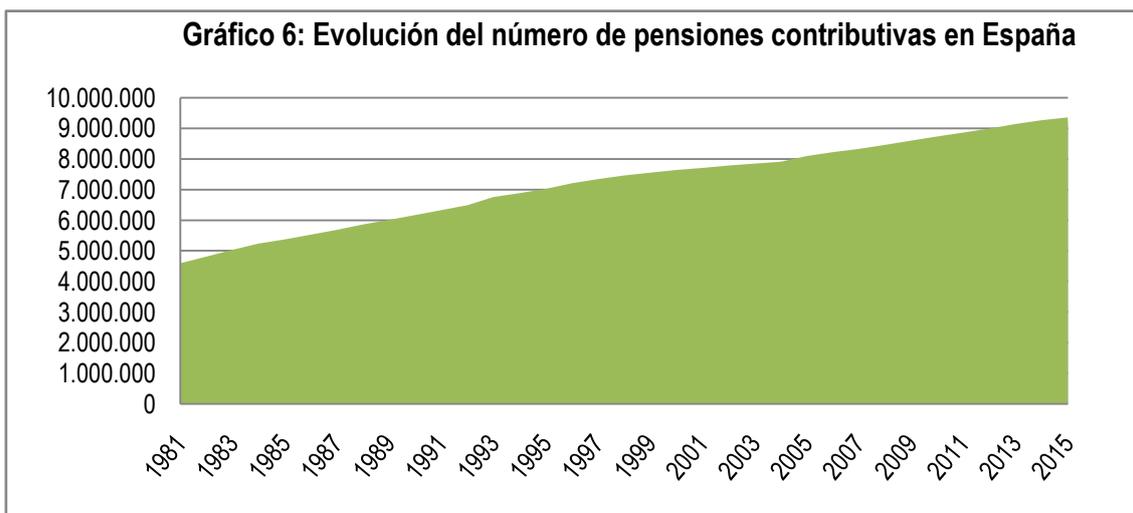
A groso modo, la viabilidad del sistema público de pensiones se sustenta, fundamentalmente, por las cotizaciones de la población ocupada.

A partir del Gráfico 4, se observa que desde el año 2012 las cotizaciones de los trabajadores han sido insuficientes para financiar las pensiones contributivas en España⁵. Concretamente, en 2012 el desajuste fue de 2.444,60 millones de euros, llegando a alcanzar en el año 2014 un saldo negativo de 12.904,13 millones de euros.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

En el Gráfico 5 se muestra la evolución del gasto en pensiones como porcentaje del PIB en España. Hasta el año 2006, el gasto tenía una tendencia decreciente, pero tras el estallido de la crisis mundial comenzó a elevarse a niveles históricos, alcanzando su máximo en 2013 con un 12,26% del PIB. Esta tendencia alcista viene explicada, por un lado, por la caída sufrida por el PIB y, por otro lado, por el aumento del número de pensiones (véase Gráfico 6).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

⁵ Se ha representado el saldo del sistema público de pensiones español como la diferencia entre los ingresos y los gastos vía cotizaciones sociales.

En el Cuadro 2 se presenta la proyección realizada por la OCDE sobre la evolución del gasto público en pensiones expresada como porcentaje del PIB para España. Según estos datos, el gasto en pensiones aumentará 0,5 puntos porcentuales hasta el año 2050.

Cuadro 2: Proyecciones de gasto en pensiones en España (%PIB)							
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OCDE.							
2015	2020	2025	2030	2035	2040	2045	2050
11,8	11,8	11,4	11,2	11,5	11,9	12,5	12,3

Ante esta evidencia, queda claro que el sistema público de pensiones español presenta problemas de sostenibilidad, tanto en el corto como en el largo plazo. Los problemas financieros de este sistema se deben a la interacción entre una demografía y una coyuntura económica muy adversas. En los subapartados siguientes se analizan, por un lado, las características coyunturales por las que atraviesa la economía española y, por otro, sus características demográficas.

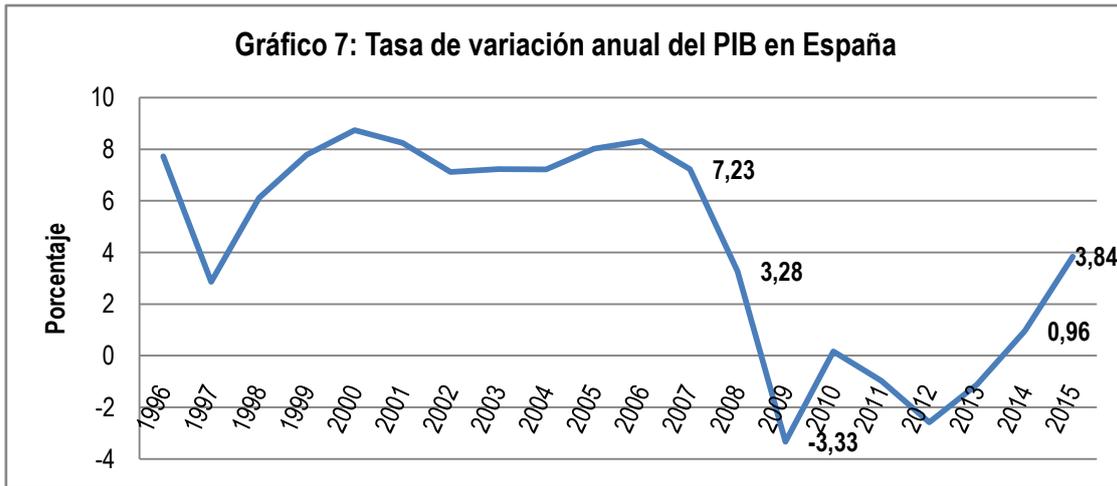
5.1 CARACTERÍSTICAS COYUNTURALES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

Dentro del estudio de la coyuntura económica se analiza la crisis financiera y económica de los últimos años que ha provocado la caída del PIB y ha elevado el número de desempleados a cifras hasta este momento desconocidas en nuestro país. También se estudia la evolución y proyección del número de trabajadores por pensionista y la distribución salarial.

5.1.1 Evolución negativa del PIB.

A partir del Gráfico 7, donde se ha representado la tasa de variación anual del PIB español a precios corrientes⁶, se observa que entre los años 1997 y 2007 la economía española gozó de un fuerte crecimiento económico, duplicando el valor de la producción de la economía española, desde los 505.109,1 millones de euros en 1996 hasta los 1.080.807 millones de euros en 2007. Sin embargo, esta fase expansiva se basó en fundamentos muy frágiles como la expansión inmobiliaria, la financiación exterior y el endeudamiento. La fragilidad de las bases de este crecimiento se ponen de manifiesto con la crisis de los últimos años. Como consecuencia de la caída de Lehman Brothers, en el año 2008, se produce una caída brusca en la tasa de variación del PIB español a precios corrientes, que pasó de un 7,23% en 2007 a un 3,28% en 2008, llegando a registrar tasas de variación del PIB negativas, como en el año 2009 donde se alcanza el mínimo con una tasa de variación del -3,3%. Cabe mencionar que a partir del año 2014 el PIB ha comenzado a recuperarse aunque muy lentamente, alcanzando una tasa de variación positiva del 0,96% en 2014 y del 3,84 en 2015.

⁶ El PIB nominal o a precios corrientes incluye los cambios anuales en los precios, ya sea por inflación o deflación.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Eurostat.

5.1.2 Desempleo y desplazamientos migratorios.

En los años previos a que se desencadenara la crisis de 2008, la tasa de paro alcanzó una cota mínima de 8,2% en 2007 (véase Gráfico 8), resultado de la notable expansión económica liderada por la actividad en el sector de la construcción y las actividades relacionadas con ella. Teniendo en cuenta las bajas tasas de natalidad de las que disfruta la economía española, estos récords conseguidos en las tasas de paro reflejan la afluencia masiva de inmigrantes desde principios del siglo XXI. Desde el año 2000 hasta el 2007, la población española aumentó en aproximadamente 5 millones de personas: tres cuartas partes (76,49%) eran inmigrantes extranjeros y el resto eran españoles, con lo que la proporción de la población extranjera en el total paso de ser igual al 2,28% en el año 2000 a representar el 10% en 2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Eurostat.

La llegada de la crisis en 2008 y la consiguiente caída en el PIB, provocaron que el ajuste del mercado laboral recayese en la ocupación, manifestándose el carácter cíclico del empleo de la economía española. La tasa de paro alcanza su máximo en la etapa de recesión

en el año 2013, alcanzando un 26,1% (véase Gráfico 8). La respuesta de la inmigración al cambio cíclico queda manifestada en el recorte drástico de su pauta de avance en los últimos años. La tasa de variación de inmigrantes extranjeros en 2008 respecto al año anterior fue de un 16,58%, mientras que en el último año recogido registró una tasa negativa de casi un 10% (véase Cuadro 3).

Cuadro 3: Tasa de variación anual de la población por nacionalidad (%)			
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.			
	Total	Española	Extrajera
2001	1,52%	0,43%	48,36%
2008	2,12%	0,51%	16,58%
2014	-0,76%	0,40%	-9,43%

En cuanto a la tasa de ocupación, llama la atención el brusco descenso que se ha producido a partir del año 2008, situándose el mínimo en los años de crisis, en 2013 con un 54,8%. A partir de este momento, se registra una leve mejoría, sin llegar a alcanzar los niveles anteriores al estallido de la crisis (véase Cuadro 4).

Cuadro 4: Tasa de ocupación en España (%)			
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del EUROSTAT.			
1993	46,5	2005	63,6
1994	46	2006	65
1995	46,9	2007	65,8
1996	47,9	2008	64,5
1997	49,5	2009	60
1998	51,3	2010	58,8
1999	53,8	2011	58
2000	56,3	2012	55,8
2001	57,8	2013	54,8
2002	58,9	2014	56
2003	60,2	2015	57,8
2004	61,3		

Los datos anteriores implican una disminución del número de afiliados a la Seguridad Social, viéndose reducidos los ingresos por cotizaciones sociales. Los costes aumentan no solo por el gasto en las cotizaciones por desempleo, sino también, y más importante en el tema que se analiza, por la incorporación de más jubilados al sistema de pensiones que trabajadores al mercado laboral. Como se observa en el Gráfico 9, la tasa de variación respecto al año anterior en el número de altas en el sistema de la Seguridad Social registra su mínimo en el año 2008, situándose en un -19,63%. En este mismo año también se registró una variación negativa en el número de bajas, aunque no tan pronunciada, alcanzando un -6,41%.

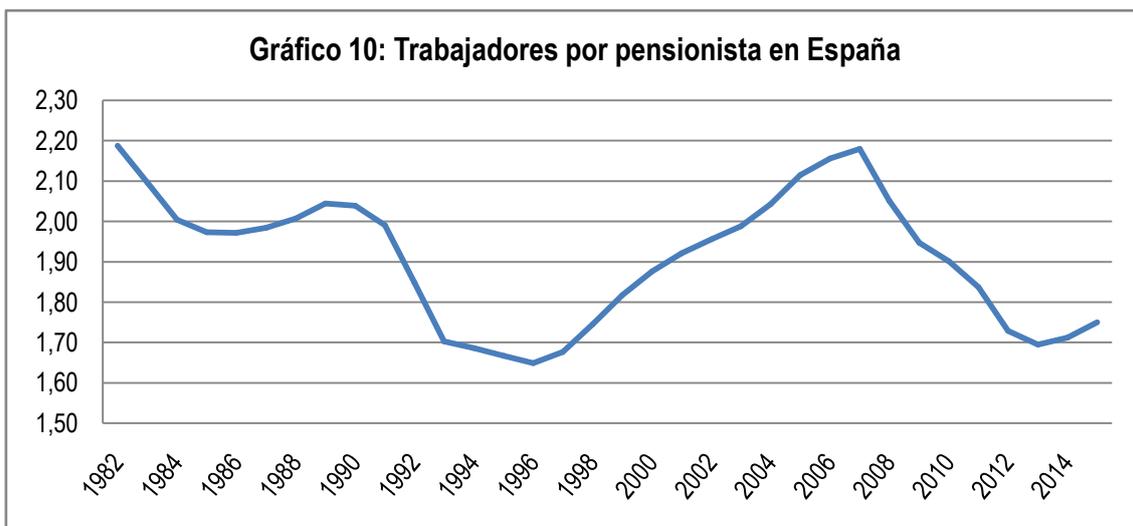


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

A partir del año 2012 se vuelven a observar tasas de variación positivas, tanto en altas como en bajas a la Seguridad Social, registrando unas tasas de 5,78% y 2,30%, respectivamente. Cabe destacar el máximo alcanzado en el año 2013 en el número de bajas a la Seguridad Social, situándose en un 13,22% y el máximo alcanzado en el 2014 con un 11,08% en las altas. En los años posteriores, se experimenta una caída brusca nuevamente de estas dos series, aunque sin llegar a registrar tasas de variación negativas.

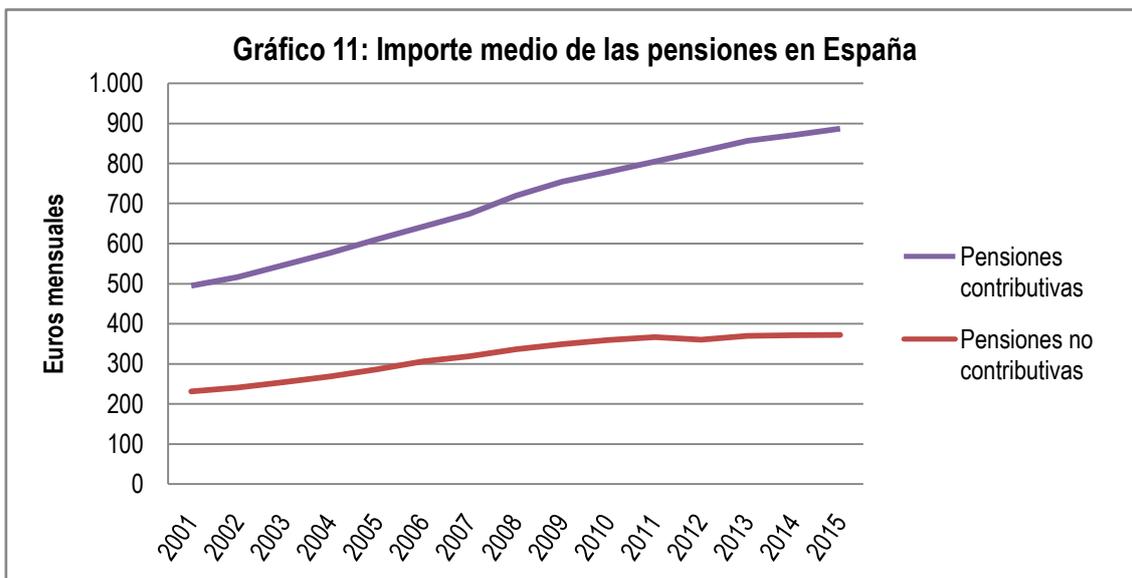
5.1.3 Ratio trabajador-pensionista y distribución salarial.

En los últimos años, el número de trabajadores por cada pensionista en España ha disminuido notablemente, pasando de 2,18 trabajadores por cada pensionista en el año 2007 a 1,75 en 2015 (véase Gráfico 10). En este último año, había 9.814.346 pensionistas y tan solo poco más 17 millones de afiliados a la Seguridad Social.



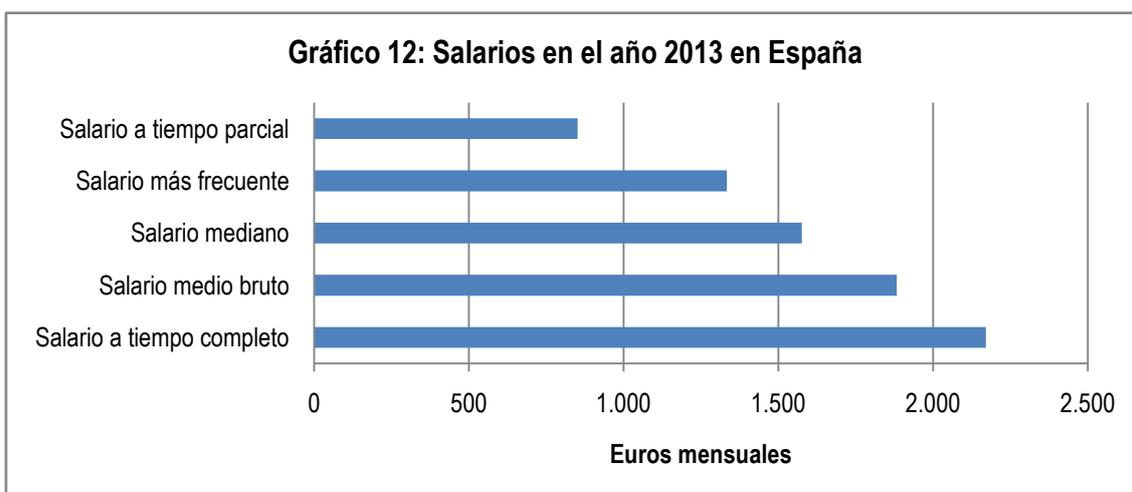
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El sistema sería sostenible si los cotizantes tuvieran un sueldo lo suficientemente alto como para cubrir las pensiones; pero, ¿esto es así?



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que la cuantía de la pensión contributiva media mensual era de 856,30 € en 2013 y que ésta ha seguido aumentando, para que un trabajador pudiera pagar una pensión media de ese mismo año tendría que tener un sueldo bruto de 3.025,79 € mensuales. Si se coge el sueldo medio bruto de 2013, que era de 1.882,91€ mensuales, y teniendo en cuenta que había 1,69 trabajadores por pensionista en este mismo año, el sistema de pensiones español sí sería sostenible, ya que el sueldo bruto de estos “1,69 trabajadores” sería de 3.182,12€. En cambio, si se hace este mismo cálculo con el salario más frecuente, situado en 1.333,35 €, el sistema pasa a ser insostenible debido a que el sueldo bruto de estos mismos trabajadores sería de 2.253,36€, lo que no sería suficiente para pagar una pensión media.

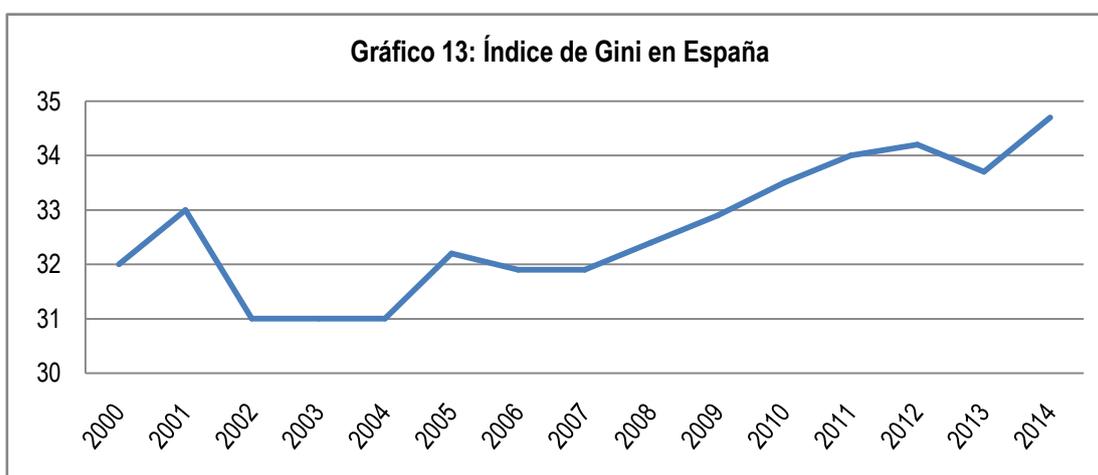


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Existe una importante desigualdad salarial en España, detallada en el Cuadro 5, ya que el 72,32% de los trabajadores tienen un sueldo entre 0 y 3 veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), establecido para el año 2013 en 645,3€ al mes y solo un 27,68% tiene un salario superior a 3 veces el SMI.

Cuadro 5: Porcentaje de trabajadores en función de su ganancia con respecto al Salario Mínimo Interprofesional (2013)								
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.								
de 0 a 1 SMI	de 1 a 2 SMI	de 2 a 3 SMI	de 3 a 4 SMI	de 4 a 5 SMI	de 5 a 6 SMI	de 6 a 7 SMI	de 7 a 8 SMI	Más de 8 SMI
13,28	32,96	26,08	13	7,11	3,18	1,89	1,12	1,38

Un indicador socialmente aceptado para medir la desigualdad salarial dentro de un país es el Índice de Gini⁷. En el Gráfico 13 se ha representado esta medida para el caso de España, donde la desigualdad se ha incrementado en los últimos años, coincidiendo con la etapa de crisis económica, pasando de un 32,4 en el año 2000 a un 34,7 en 2014.

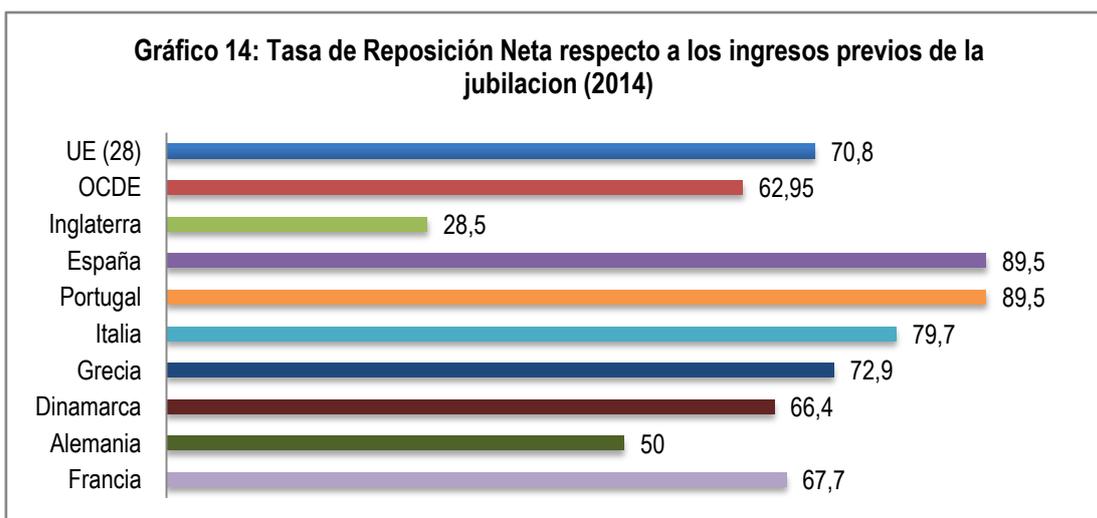


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Eurostat.

El objetivo principal de las pensiones es reemplazar a las rentas del trabajo durante el periodo de jubilación. Una forma de cuantificarlo es a través de la llamada Tasa de Reposición o Reemplazo de las pensiones⁸. En el Gráfico 14 se ha representado este ratio en términos netos (ya que los tratamientos fiscales varían mucho entre diferentes países) para una selección de países europeos, la media europea y la OCDE. La Tasa de Reemplazo en España está cercana al 90%, lo que significa que la pensión de jubilación sustituye este porcentaje de los salarios previos a dicho retiro. Esto pone de manifiesto la alta generosidad del sistema de reparto español y explica el gran desincentivo por el ahorro en planes de pensiones privados. Cabe destacar que España posee, junto con Portugal, los valores más altos mientras que Inglaterra tiene el más bajo, un 28,5%.

⁷ Este índice se utiliza para medir la desigualdad de ingresos dentro de un país. Los resultados de este indicador oscilan entre 0 y 100, siendo el 0 la situación de igualdad perfecta y el 100 la de máxima desigualdad.

⁸ Es el cociente que resulta de dividir las pensiones medias entre los salarios medios. La OCDE estima que, para garantizar a los jubilados un nivel de vida razonable, las pensiones deben cubrir, al menos, un 60% de los salarios.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OCDE.

5.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.

Siguiendo a Beltran de Heredia Ruiz (2014), el Estado sufrirá un incremento sustancial en el gasto de pensiones en un contexto de crecientes dificultades para afrontarlo, atendiendo a los siguientes factores demográficos: envejecimiento de la población, aumento de la esperanza de vida y reducción de la natalidad y mortalidad, sin olvidar la llegada a la edad de jubilación de las primeras cohortes de la generación conocida como el “baby boom”, con la consiguiente inversión de la pirámide poblacional.

Acontinuacion se analizan estas variables clave en el estudio de la sostenibilidad del sistema de pensiones español.

5.2.1 Envejecimiento de la población.

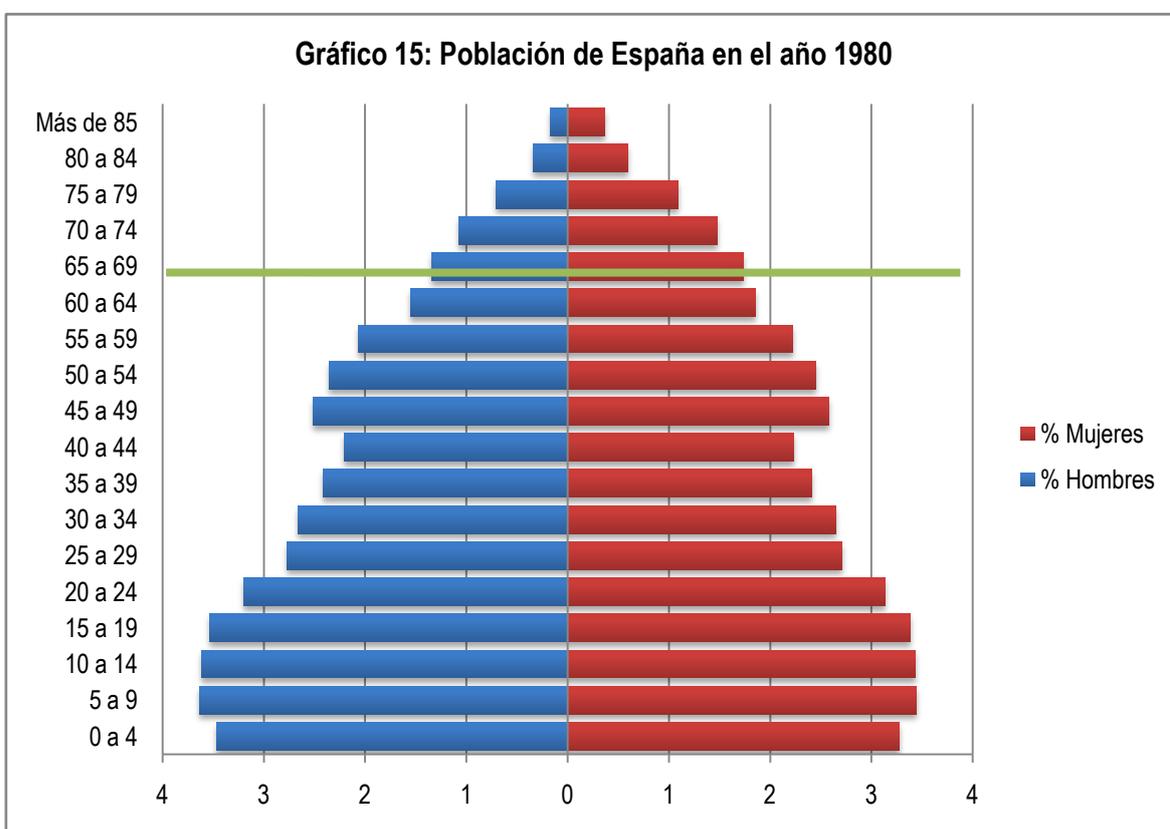
Según el INE, la economía española va a experimentar en las próximas décadas un envejecimiento de la población. En España, en 2015 vivían casi 46 millones y medio de personas y según las estimaciones del INE, en 2050 la población española apenas llegará a los 44 millones.

En los Gráficos 15, 16 y 17 se ilustran las pirámides de la población española para los años 1980, 2015 y 2050, respectivamente (la línea verde representa la edad a partir de la cual comienza legalmente la etapa de jubilación). La primera de ellas, la denominada “tradicional”, se considera saludable desde el punto de vista del sistema de pensiones, es decir, en la que hay más personas en edad de trabajar que en edad de jubilarse. En concreto, por cada pensionista existían 5,72 personas en edad de trabajar (lo que se denomina tasa de dependencia⁹), o lo que es lo mismo, por cada 100 personas en edad activa, había 17,48 en edad de jubilación. Esto fue resultado del periodo conocido como el “baby boom” (desde 1960 hasta 1974 aproximadamente), que permitió remontar la caída de la natalidad ocurrida durante la Guerra

⁹ Es un índice demográfico que expresa, en forma de tasa, la relación existente entre la población mayor de 65 años y la población en edad de trabajar de la que aquélla depende.

Civil y los años de la posguerra. En la actualidad, la pirámide se está deformando, obteniendo forma de rombo, lo que significa que el número de personas en edad activa se está reduciendo, mientras que crece el correspondiente a las personas con más de 65 años, consecuencia de la caída de la natalidad, factor que se abordará más adelante. A día de hoy, existen 3,55 personas en edad activa por cada jubilado o, dicho de otra manera, por cada 100 personas en edad activa hay 28,13 personas con más de 65 años. En el Gráfico 17, utilizando una proyección de población del INE, se observa que por cada 100 personas en edad de trabajar habrá 72,84 personas jubiladas, lo que equivale a una tasa de dependencia de 1,37 personas en edad de trabajar por cada pensionista.

Cuando la población en edad de trabajar disminuye, el número de cotizantes también lo hace, cayendo los ingresos del sistema de pensiones. A su vez, cuando envejece la población, el número de jubilados aumenta, incrementándose, por tanto, el gasto en pensiones. Estos dos efectos combinados disparan el déficit del sistema, obligando a bajar las pensiones o aumentando las cotizaciones.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Instituto Nacional de Estadística.

Gráfico 16: Población de España en el año 2015

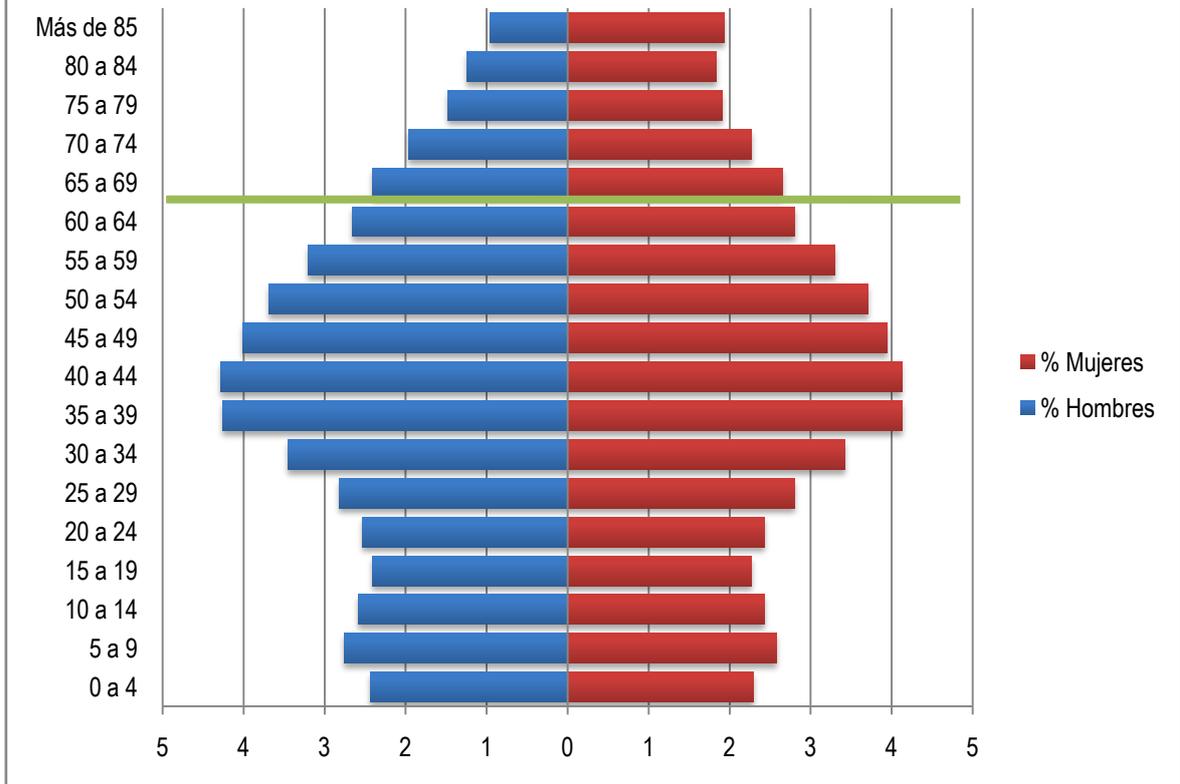
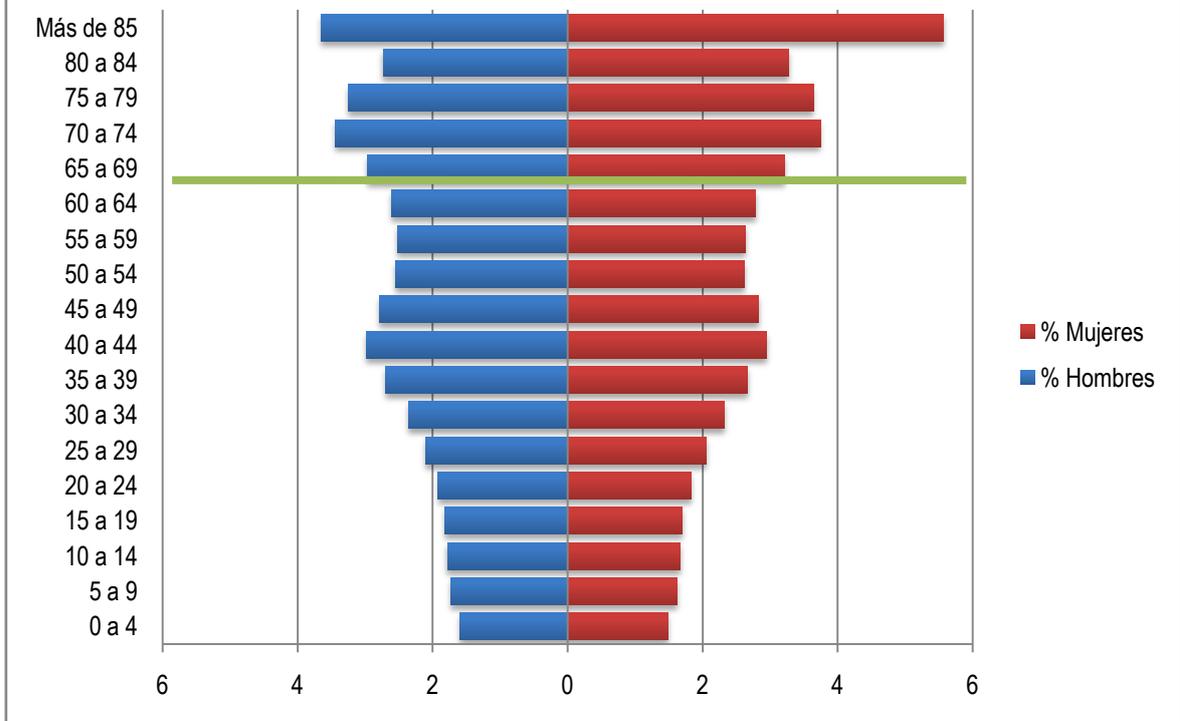


Gráfico 17: Población de España en el año 2050



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Instituto Nacional de Estadística.

Destaca que en las tres pirámides de la población española anteriormente ilustradas, la población mayor de 65 años es mayoritariamente del sexo femenino, aunque la diferencia más acentuada es la de los mayores de 85 años en la proyección de la población de España en el año 2050, con una diferencia de casi 895.000 personas.

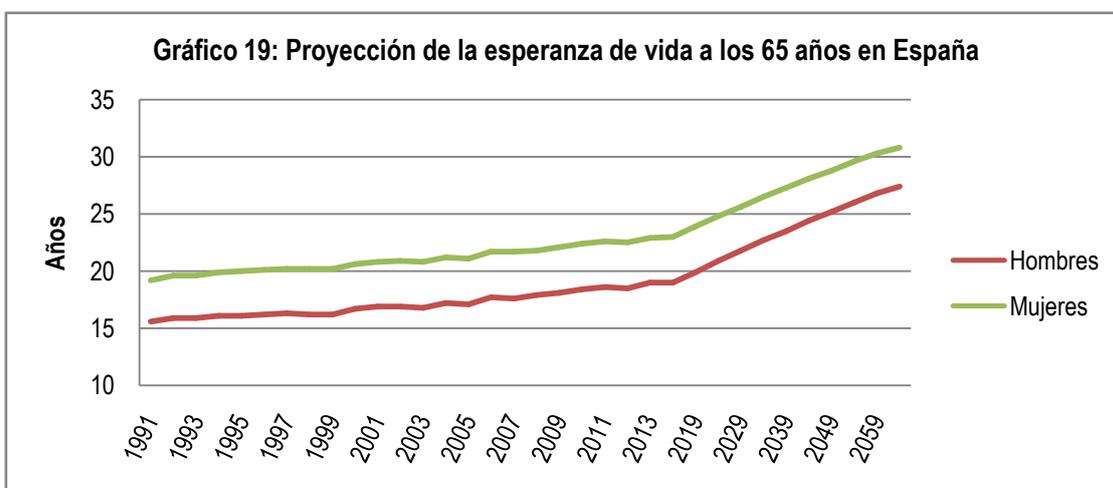
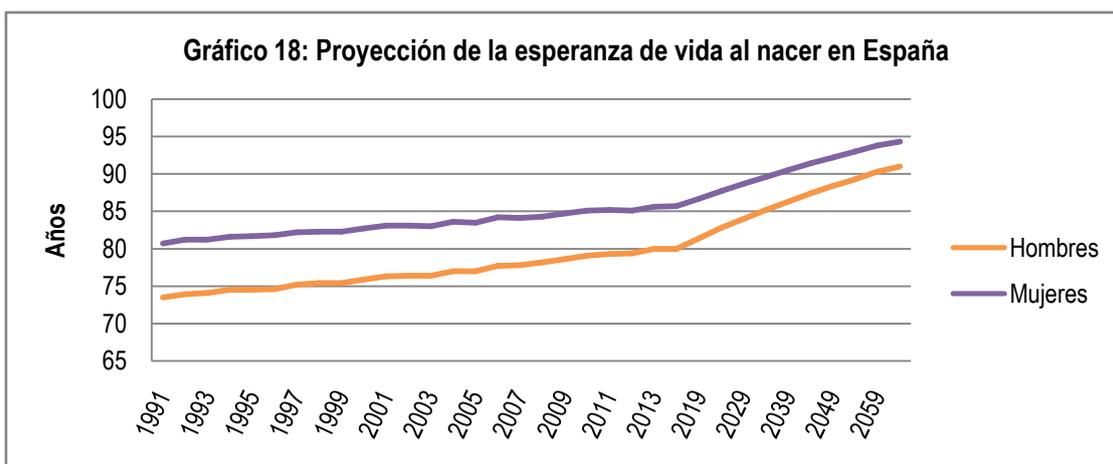
5.2.2 Aumento de la esperanza de vida.

Avances de todo tipo a lo largo del siglo XX y la primera década del siglo XXI han permitido que cada vez más personas lleguen a edades avanzadas. Según el Cuadro 6, en el que se representa el porcentaje de la población española, segmentada en cohortes¹⁰, que sobrevive hasta los 65 años, en 1960 aproximadamente un 73% de la población alcanzaba los 65 años; en 2013 ese porcentaje se elevaba hasta un 90,38%.

Cuadro 6: Supervivencia hasta los 65 años en España			
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Banco Mundial.			
	Hombres	Mujeres	Media
1960	68,04	78,12	72,91
1970	72,28	83,2	77,55
1980	76,35	87,72	81,84
1990	78,19	90,19	83,98
2000	81,46	92,11	86,62
2010	86,04	93,74	89,81
2013	87,06	93,82	90,38

Para medir la expectativa de años de vida se ha usado la esperanza de vida, tanto al nacer como a los 65 años. Analizando los Gráficos 18 y 19, se observa una tendencia al alza de la esperanza de vida, que viene explicada, por un lado, por la disminución de la mortalidad infantil y, por el otro, por el aumento de la esperanza de vida de las personas mayores. Esto último provoca el aumento del coste de las pensiones ya que, aunque la pensión siga siendo la misma, ésta se pagará durante más tiempo. Teniendo en cuenta los datos de la proyección de la esperanza de vida a los 65 años (véase Gráfico 18), en el año 1991 cada jubilado recibía su pensión 17,4 años de media; en 2014 este dato aumentó a 21 años de media y, según las estimaciones realizadas por el INE, en el año 2049, se incrementará a 27 años. Cabe destacar que las cifras para las mujeres, en ambos casos, son mayores que las correspondientes a los hombres, para todo el periodo analizado.

¹⁰ La cohorte se define como el conjunto de personas que han nacido o matrimonios que han vivido un determinado hecho social en un mismo período.



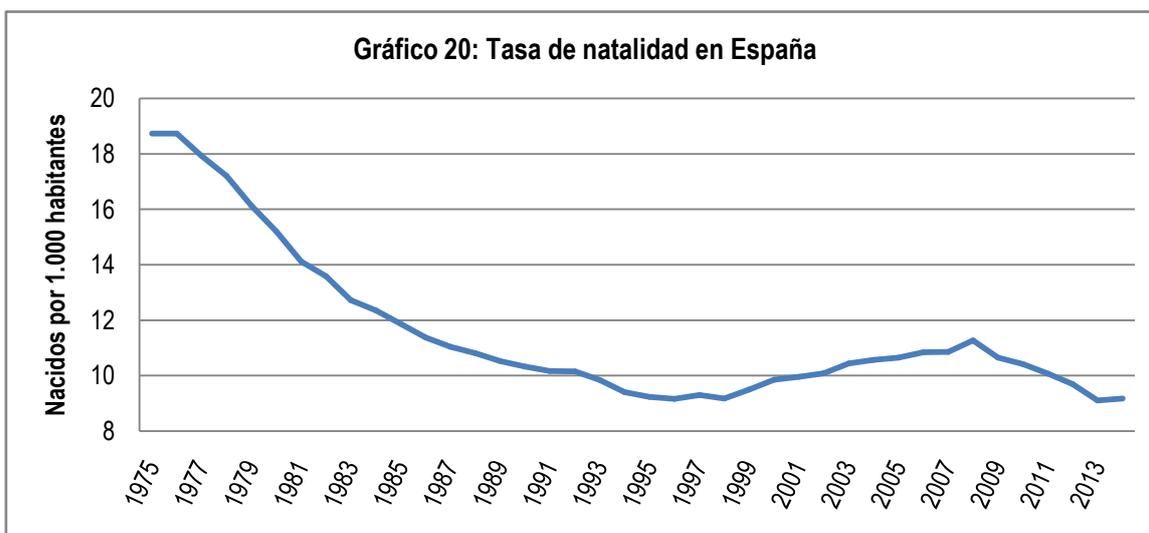
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Según el ranking proporcionado por el Instituto de Estudios Económicos (IEE) sobre la esperanza de vida al nacer, en el año 2012 Japón encabezaba el ranking mundial, figurando a continuación Islandia y en tercer lugar Suiza, mientras que España está en el cuarto puesto de la OCDE con 82,25 años en este mismo período, pero es el país de la UE con la mayor esperanza de vida al nacer. En el grupo de las mujeres, la esperanza de vida al nacer incluso llega a 85,1 años en España, mientras que entre los hombres se sitúa en 79,4 años. Indudablemente, la creciente longevidad de la población es un fenómeno positivo, pero supone un gran desafío para la sostenibilidad de los sistemas de pensiones y para el sistema de salud. Desde el año 2000, la esperanza de vida al nacer de la población total ha aumentado en España en 3 años.

5.2.3 Reducción de la natalidad y la mortalidad.

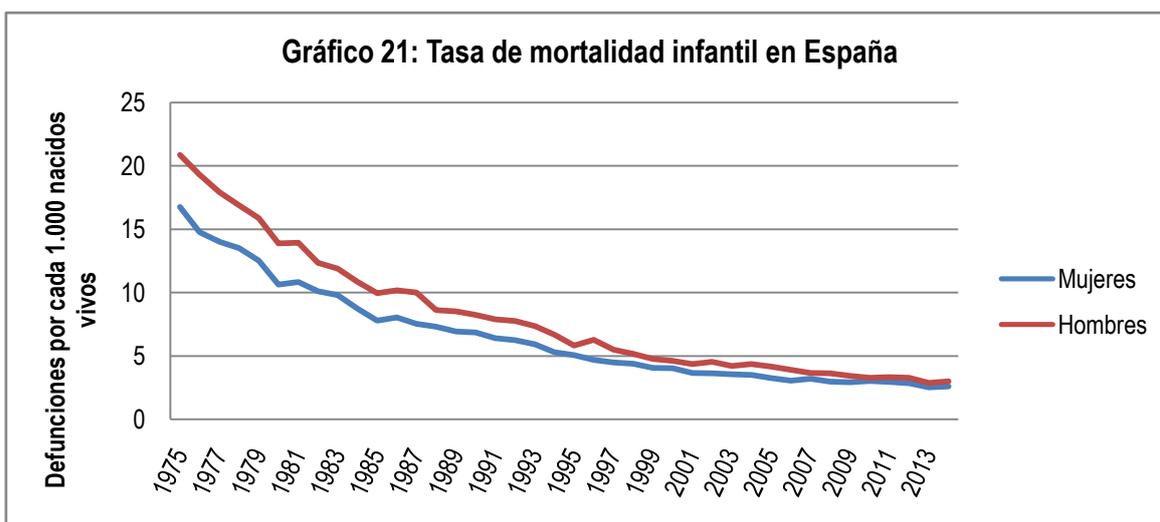
Atendiendo al Gráfico 20, se observa que se ha producido un deterioro, en general, de la tasa de natalidad, explicado fundamentalmente por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, aunque aumentó en la primera década del siglo XXI gracias a la inmigración. En la actualidad, y fruto de la crisis económica, dicha tasa ha vuelto a descender, alcanzando su mínimo histórico en el año 2013, situándose en 9,11 nacimientos por cada mil habitantes. De

hecho, según el ranking de natalidad aportado por la Central Intelligence Agency (CIA) en 2015, de 224 países España se encuentra en el puesto 197 en nacimientos por habitante¹¹.



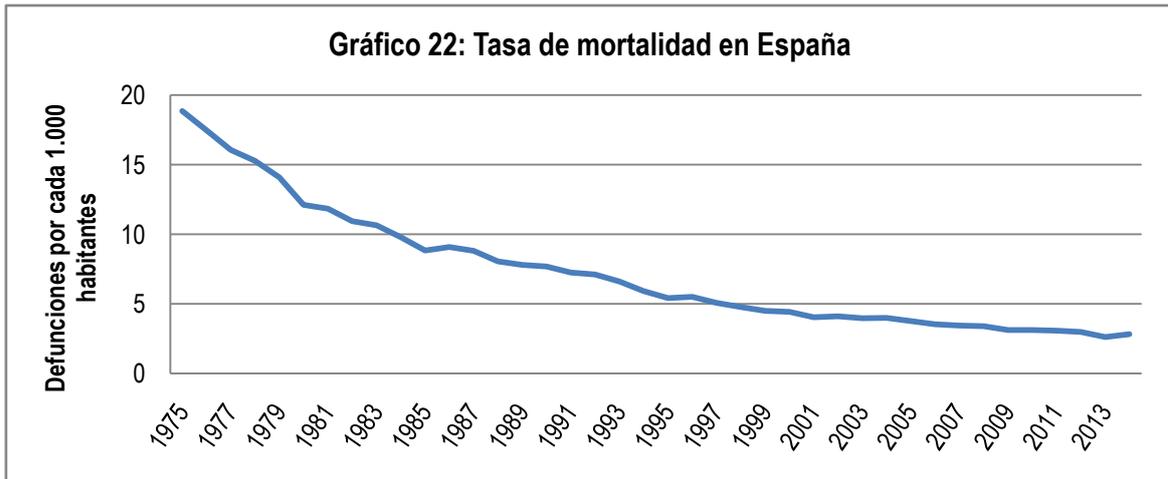
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la tasa de mortalidad, ésta también ha descendido notablemente, tanto la infantil como la estándar (véase Gráficos 21 y 22, respectivamente), por lo que por esta vía también se contribuye a aumentar la esperanza de vida y, por consiguiente, se agrava el problema de la sostenibilidad del sistema de pensiones. Es destacable el hecho de que la tasa de mortalidad infantil de las mujeres se encuentra por debajo a la de los hombres en todo el periodo analizado, aunque la brecha ha ido disminuyendo hasta casi igualarse en los últimos años.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

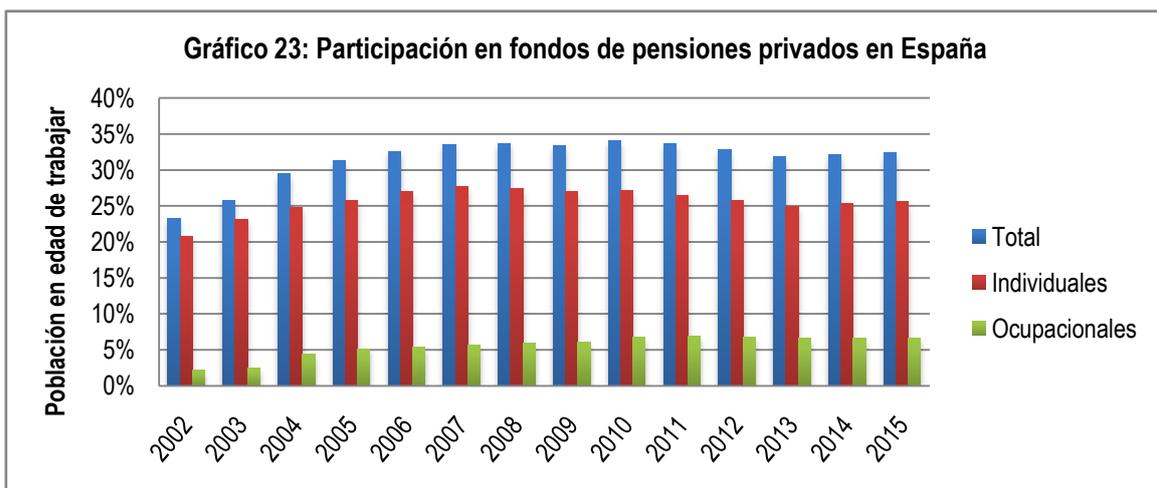
¹¹ En este estudio se usa la tasa global de fecundidad en la que se comparan las cifras para el número promedio de hijos que nacerían por mujer si todas las mujeres vivieran hasta el final de sus años reproductivos y dieran a luz hijos de acuerdo a una tasa de fecundidad promedio de cada edad. Esta tasa es una medida más directa del nivel de fecundidad que la tasa bruta de natalidad, ya que se refiere a los nacimientos por mujer y no por habitante.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística.

5.3 LOS SISTEMAS COMPLEMENTARIOS: PLANES DE PENSIONES PRIVADOS.

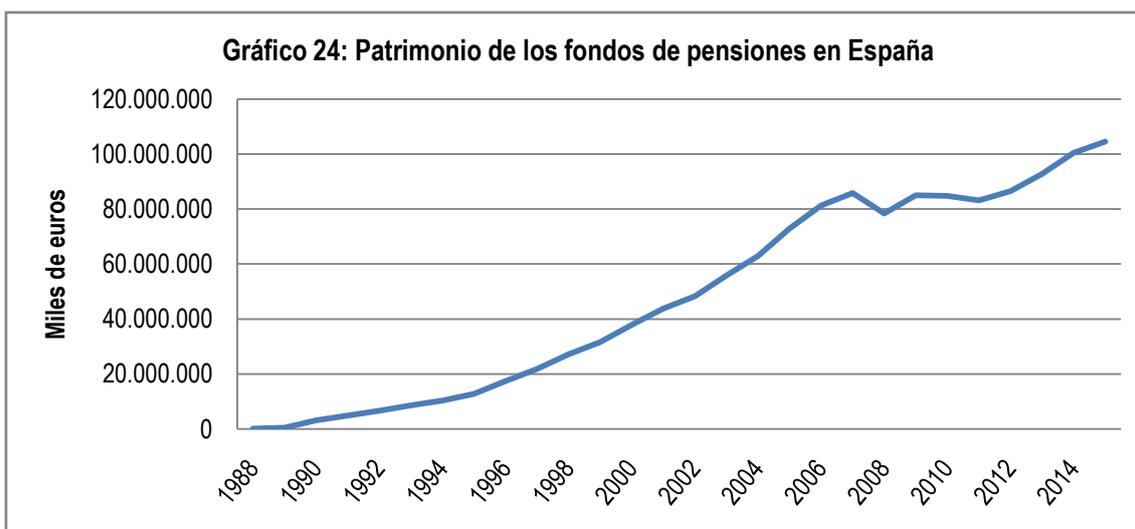
En España, todas las pensiones capitalizadas, tanto en planes ocupacionales¹² como individuales¹³ son voluntarias. Como se observa en el Gráfico 23, para el periodo comprendido entre el año 2002 y el 2008 se observa un aumento de la participación en fondos de pensiones privados en España, coincidiendo con la etapa de expansión vivida en la economía española. A partir del 2008, se produce una caída de la participación provocada, fundamentalmente, por la crisis económica y la consiguiente destrucción de empleo. Cabe destacar que a partir del año 2013, la tendencia decadente se frena y comienza a prosperar la inversión en dichos sistemas de pensiones privados, aunque en el año 2015, solo un 6,57% de los españoles en edad de trabajar estaban cubiertos por planes de pensiones ocupacionales o de empleo y un 25,57% por planes personales.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones.

¹² Las pensiones ocupacionales son planes de pensiones o fondos de inversión colectivos organizados por las empresas. Pueden ser obligatorios, voluntarios o casi-obligatorios.

¹³ Las pensiones individuales o personales son aportaciones que realizan los trabajadores a título personal a planes de pensiones individuales o a fondos de inversión a largo plazo.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones.

Estos datos ponen de manifiesto el papel marginal que juegan los planes de pensiones capitalizados y la concentración excesiva en un sistema público de pensiones de reparto con graves problemas de sostenibilidad.

Sin embargo, como se observa en el Gráfico 24, existe una tendencia creciente en los bienes destinados a fondos de pensiones privados que refleja la mayor preocupación de los cotizantes por su futura pensión. En el año 2008 se produce una caída de la inversión en planes de pensiones privados para después vivir un repunte en el año 2009, pero en los años posteriores vuelve a disminuir el patrimonio hasta el año 2013, que vuelve a recobrar el comportamiento creciente. En 2015, los activos invertidos en fondos de pensiones capitalizados fueron de 104.518.329 miles de euros.

6. LAS PENSIONES DEL FUTURO.

6.1 REFORMAS RECIENTES DEL SISTEMA DE PENSIONES ESPAÑOL.

Según Álvarez Gómez (2014), la sostenibilidad del sistema de pensiones significa lograr que el sistema se sostenga por sí mismo. Para ello, es necesario anticiparse a los riesgos potenciales a los que se enfrenta. Con el objetivo de alcanzar la viabilidad del sistema actual de pensiones español, se han llevado a cabo dos reformas recientes, plasmadas en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre. Esta actividad reformadora se ha traducido en un endurecimiento creciente de las condiciones de acceso a la pensión de jubilación y en una devaluación constante de la misma.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, apuesta por el ahorro en el gasto social. Por ello, introduce dos modificaciones que giran en torno a dos ejes:

- Prolongación de la vida activa por la vía de retrasar la edad de acceso a la jubilación.

- Ampliación del período de cálculo de la base reguladora de la pensión, para hacer depender más a las prestaciones de las aportaciones efectuadas al sistema.

La Ley ha modificado la edad ordinaria para ser pensionista. La edad de acceso a la jubilación se fija en 67 años frente a los 65 ahora exigidos. Esto se llevará a cabo de forma gradual (en un período de quince años), manteniendo la actual para quienes hayan cotizado al menos 35 años y tres meses en el año 2013, hasta llegar a 38 años y 6 meses a partir del año 2027. En cuanto al sistema de cálculo de la base reguladora de la pensión, se toma un período de cotización y actividad más amplio, pasándose de 15 a 25 años de cotización (300 meses) de manera paulatina, desde 2013 a 2022. Ambas medidas tienen como consecuencia la reducción de la pensión media, lo que se traduce en un ahorro del gasto público.

La Ley 23/2013, de 23 de diciembre pretende una nueva bajada de la cuantía de las pensiones públicas para garantizar su sostenibilidad. La reforma se basa principalmente en la aplicación, por un lado, del Factor de Sostenibilidad, que entrará en vigor en el año 2019 y que busca la igualdad en las condiciones de las pensiones para todos los pensionistas, independientemente del momento demográfico al que pertenezcan (algo que no ocurre en la actualidad) y, por otro lado, del Índice de Revalorización Anual de las Pensiones, que introduce una corrección a la pensión basada en la relación entre ingresos y gastos del sistema de pensiones. Es decir, cuando los gastos crecen más que los ingresos, el Índice de Revalorización Anual frena el crecimiento natural de la pensión, y en situaciones contrarias lo expande. Es decir, es un instrumento que sustituye la revalorización automática de las pensiones en base a la evolución del IPC.

El Factor de Sostenibilidad afecta únicamente a los jubilados entrantes mientras que el Índice de Revalorización Anual actúa sobre la revalorización de todas las pensiones. El Factor de Sostenibilidad trata de proteger al sistema de pensiones de los efectos del aumento de la esperanza de vida. Mantener la actual pensión de jubilación desvinculada de la esperanza de vida conlleva a que los trabajadores puedan obtener pensiones dispares con aportaciones similares a lo largo de la vida laboral. Su objetivo principal, aparte de su contribución a largo plazo al equilibrio presupuestario, es redistributivo entre generaciones con distintas esperanzas de vida, manteniéndose la solidaridad intergeneracional en que se sostiene el modelo de reparto.

La pensión inicial de jubilación debe ajustarse de modo que la cuantía que reciba a lo largo de su vida un pensionista que entra en el sistema en un momento determinado ($t + s$), con una determinada base reguladora y una edad (j) y, por tanto, con una esperanza de vida determinada ($e_{j,t+s}$) sea equivalente al que reciba un pensionista que entra en el sistema en un momento anterior (t), con la misma base reguladora y con la misma edad y, por tanto, con una esperanza de vida ($e_{j,t}$) seguramente inferior. En el sistema actual, al tener la misma base reguladora, tendrían la misma pensión inicial a pesar de que se van a beneficiar del sistema de pensiones durante un número de años distinto.

La propuesta pasa por multiplicar la pensión inicial por un Factor de Equidad Intergeneracional (FEI), que resulta de dividir la esperanza de vida de los que han entrado al sistema con una edad determinada en un momento anterior, entre la esperanza de vida de los

nuevos jubilados que entran con la misma edad pero en un momento posterior. Se aplicaría una única vez a los nuevos jubilados en el cálculo de su primera pensión. En concreto, la fórmula sería:

$$FEI_{j,t+s} = \frac{e_{j,t}}{e_{j,t+s}}$$

En definitiva, lo más probable es que la aplicación del Factor de Sostenibilidad suponga una devaluación de las pensiones.

El Índice de Revalorización Anual establece una fórmula matemática para fijar el incremento anual de las pensiones públicas de acuerdo a una tasa (G) que depende del crecimiento de los ingresos y del número de pensiones, del efecto sustitución (los pensionistas que entran en el sistema lo hacen con pensiones distintas de los que salen) y de la diferencia entre ingresos y gastos a lo largo del ciclo económico. La fórmula sería:

$$IR_{t+1} = \bar{g}_{I,t+1} - \bar{g}_{p,t+1} - \bar{g}_{s,t+1} + \alpha \left[\frac{I_t - G_t}{G_t} \right]$$

Donde $\bar{g}_{I,t+1}$ es la tasa de crecimiento de los ingresos, $\bar{g}_{p,t+1}$ es la tasa de crecimiento del número de pensiones, $\bar{g}_{s,t+1}$ es el incremento de la pensión media debido al efecto sustitución, α ($\frac{1}{4} < \alpha < \frac{1}{3}$) mide la velocidad a la que se corrigen los desequilibrios presupuestarios del sistema, I son los ingresos y G los gastos.

El índice resultante está sometido a un límite mínimo y máximo: nunca podrá suponer un incremento anual de las pensiones inferior al 0,25% ni superior a la variación del IPC en el período anual anterior del año presente más 0,25%. Este mecanismo no garantiza la subida del valor real de las pensiones, ni el mantenimiento de su poder adquisitivo, ya que es muy probable que el Índice de Revalorización Anual esté por debajo de la inflación, conteniéndose el gasto.

6.2 UNA PROPUESTA PARA MANTENER LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE PENSIONES.

Como se comentó en el subepígrafe anterior, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, implantó una elevación progresiva de la edad ordinaria de jubilación y amplió el periodo de cálculo de la base reguladora y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, ha impuesto el Factor de Sostenibilidad y el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. Como señalan Díaz Giménez y Díaz Saavedra (2016), ambas reformas mejoran la sostenibilidad del sistema público de pensiones español y limitan los aumentos de impuestos que habrían sido necesarios para financiar los déficits del sistema de pensiones. Pero estos resultados se logran a expensas de una gran reducción en el valor real de la pensión media, lo que supondrá una disminución del poder adquisitivo de los pensionistas. Ambos autores estiman que esta reducción será progresiva y que en el año 2050 la pensión media será de un 30% menor en términos reales de lo que hubiera sido en virtud de las reglas del sistema de pensiones que prevalecían en 2010.

A pesar de la reducción en el valor real de la pensión media, y siguiendo a De La Fuente y Doménech (2013), podemos afirmar que las reformas de 2011 y 2013 constituyen un importante paso en la dirección correcta por tres razones principales. En primer lugar, porque han provocado la apertura de un gran debate sobre la sostenibilidad del sistema que ha traspasado el ámbito político. En segundo lugar, la elevación de la edad de jubilación ha supuesto la ruptura de tabús. Ahora que se ha cruzado esa barrera será mucho más fácil introducir cambios necesarios para garantizar la sostenibilidad futura del sistema público de pensiones español. Por último, la aplicación del Factor de Sostenibilidad implica un salto cualitativo en la naturaleza del sistema al introducir un mecanismo automático para realizar reformas que previamente requerían acuerdos laboriosos.

La única vía para evitar la bajada de la cuantía de las pensiones y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de los jubilados es introducir nuevas reformas que, o bien contengan el gasto, o bien aumenten los ingresos, o bien ambas cosas.

Como se ha visto a lo largo del trabajo, se prevé que el gasto en pensiones crezca rápidamente, por lo que por mucho que pudieran incrementarse los ingresos (si se suben mucho las cotizaciones a las futuras generaciones se corre el riesgo de que se rompa el pacto intergeneracional), será necesario introducir reformas que contengan el gasto futuro, para evitar la pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas.

Existen diferentes propuestas para intentar solucionar el problema de sostenibilidad actual por el que atraviesa nuestro sistema público de pensiones. Tras revisar la literatura existente, en este trabajo nos hemos decantado por realizar una única propuesta siguiendo la línea planteada por Conde-Ruiz (2014): la introducción de un sistema de reparto con cuentas nacionales¹⁴.

La introducción de un sistema de reparto con cuentas nacionales significa seguir manteniendo un sistema público de reparto basado en un pacto intergeneracional que permita repartir el riesgo económico entre varias generaciones, ya que cuando un trabajador realiza una cotización, aunque dicha cotización quede registrada de forma virtual en lo que se denomina cuenta nacional, en realidad esta cotización se utiliza para pagar las pensiones de los jubilados actuales.

Por otro lado, significa pasar de un sistema de prestación definida a un sistema de cuentas nacionales de aportación definida, que se nutre de las aportaciones del trabajador durante toda su vida laboral (la pensión de jubilación se calcula teniendo en cuenta todas las cotizaciones realizadas durante la vida laboral de un trabajador), con sus respectivos rendimientos. De esta manera, cuando llega el momento de la jubilación recibe una prestación en función de lo acumulado en su cuenta nacional, del tipo de interés aplicable a sus aportaciones y de la esperanza de vida. El rendimiento se calcula de acuerdo con una fórmula fijada por Ley, respecto a la cual existen diversas opciones. El tanto nacional puede ser la tasa de crecimiento del PIB, de los salarios medios, de los ingresos por cotización, etc. Esta forma de calcular la

¹⁴ Una cuenta nacional es una cuenta virtual donde se anotan las aportaciones individuales de cada cotizante.

pensión permite mantener la proporcionalidad del sistema, de modo que los trabajadores que más hayan contribuido recibirán una pensión mayor, generando incentivos para cotizar.

7. CONCLUSIONES.

En este trabajo se ha realizado un análisis del sistema público de pensiones español, analizando sus principales características y comprobando su sostenibilidad a corto y a largo plazo. Como principal conclusión se obtiene que el actual sistema de pensiones español es insostenible y que tanto la reforma de 2011 como la de 2013 mejoran su sostenibilidad, aunque reducen el valor real de la pensión media, provocando una pérdida constante del poder adquisitivo de los jubilados.

El sistema público de pensiones español se caracteriza por ser un sistema excesivamente centrado en el modelo de reparto y no de capitalización o mixto. Además, se trata de un sistema de reparto de prestación definida haciendo caer el riesgo sobre los trabajadores y, al carecer de un factor de sostenibilidad, es especialmente vulnerable a las perturbaciones demográficas y económicas. Además, se trata de un sistema contributivo con ciertos matices asistenciales, lo que genera incentivos para cotizar y, por lo tanto, podría considerarse un activo muy importante.

El análisis de los datos refleja la insostenibilidad del sistema. A partir del año 2012 se ha tenido que recurrir al Fondo de Reserva para pagar las pagas extras de los pensionistas. Los métodos que se utilizan para calcular las pensiones son muy complejos e injustos, ya que se utilizan los años trabajados, las bases de cotización de los últimos 25 años, la edad de jubilación y los múltiples umbrales (máximos y mínimos) sobre las pensiones y las bases de cotización.

Las conclusiones alcanzadas a partir del análisis de factores, tanto coyunturales como demográficos, también justifican la insostenibilidad del sistema público de pensiones español. Estos factores son: la evolución negativa del PIB, las altas tasas de desempleo alcanzadas en la etapa de crisis y los desplazamientos migratorios desfavorables para España, la caída drástica de la ratio trabajador-pensionista y una demografía caracterizada por la desigualdad, el envejecimiento de la población, el aumento de la esperanza de vida y, por último, el descenso de la natalidad y la mortalidad. Asimismo, el papel del ahorro capitalizado en España es residual derivado de la generosidad del sistema de pensiones público de reparto español y de la confianza inculcada por el Estado en el pacto intergeneracional.

Ante este panorama, las reformas de 2011 y 2013 se muestran necesarias para avanzar en la búsqueda de la sostenibilidad del sistema a largo plazo, aunque son medidas insuficientes. En este sentido, nos mostramos a favor de una propuesta de solución planteada por Conde-Ruiz (2014), basada en un sistema de reparto con cuentas notariales.

8. BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez Gómez, F. (2014). Análisis Económico de la previsión social pública y complementaria. En Delgado García, Ana M^a. y Oliver Cuello, R. (coord.), *Fiscalidad de los planes de pensiones y otros sistemas de previsión social*, 25-52. España: Bosch Editor.
- Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO): <http://www.inverco.es/38/0/43>
- Banco Mundial: <http://datos.bancomundial.org/>
- Beltrán de Heredia Ruiz, I. (2014). El sistema público de previsión social. En Delgado García, Ana M^a. y Oliver Cuello, R. (coord.), *Fiscalidad de los planes de pensiones y otros sistemas de previsión social*, 53-78. España: Bosch Editor.
- Central Intelligence Agency (CIA): <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2127rank.html>
- Conde-Ruiz, J.I. (2014). *¿Qué será de mi pensión? Cómo hacer sostenible nuestro futuro como jubilados*. Barcelona: Península.
- De la Fuente, A. y Doménech, R. (2013). The financial impact of Spanish pension reform: A quick estimate. *Journal of Pension Economics and Finance*, 12, 111-137. Recuperado de: http://journals.cambridge.org/abstract_S1474747212000182
- Díaz Giménez, J. y Díaz Saavedra, J. (2016). The Future of Spanish Pensions. Recuperado de: <http://javierdiazgimenez.com/res/PEN3-PAP.pdf>
- EUROSTAT: <http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Fundación Edad & Vida. (2013). *El reparto y la capitalización en las pensiones españolas*. Recuperado de: <http://www.ugr.es/~julianalbertodiaz/research/EyV.pdf>
- Galiana Moreno, J. (2013). Hitos, condicionantes y tendencias en la evolución de las prestaciones de vejez en España. En López Anierte, M^a. y García Romero, B. (coord), *La pensión de jubilación*, 15-43. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Gómez, M.V. (2 de julio de 2016). La Seguridad Social saca otros 8.700 millones del Fondo de Reserva. *El País*. Recuperado de: http://economia.elpais.com/economia/2016/07/01/actualidad/1467388367_280629.html
- Instituto de Estudios Económicos: <http://www.ieemadrid.es/sala-de-prensa/las-notas-del-iee/espana-lidera-la-esperanza-de-vida-en-la-ue-y-ocup.html>
- Instituto Nacional de Estadística (INE): <http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm>
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Recuperado de: http://www.seg-social.es/Internet_1/PortalEducativo/Profesores/Unidad6/Cotizacionregimengeneral/Sujetosyconceptoscotizacion/index.htm
- ONG Educo y Salvetti-Llombart (julio de 2015). El papel de los abuelos en la crisis económica. Recuperado de: <https://www.educo.org/Educo/media/Documentos/Prensa/EL-PAPEL-DE-LOS-ABUELOS-EN-LA-CRISIS-ECONOMICA.pdf>

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE):
<http://stats.oecd.org/>